



www.gobiernoenlinea.gov.co
SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES

Actualización de datos del afiliado

Administradora Colombiana de Pensiones

<http://www.colpensiones.gov.co/>

Gerencia de Atención al Afiliado

Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [Ley 962 de 2005].

En qué consiste...

Proceso mediante el cual el afiliado de Colpensiones, puede reportar cambios en su información personal relacionados con: Datos de ubicación, fecha y/o lugar de nacimiento, cambio de nombres y/o cambio de sexo, cambio de tipo y número de documento, corrección de fecha de expedición de cédula, actualización de beneficiarios, cambio de nacionalidad y ocupación u oficio; éste último debe ser reportado por el empleador. Dicho proceso también permite el reporte del fallecimiento del afiliado(a)

Pasos a seguir...

1. Descargar el Formulario de actualización de datos Sistema General de Pensiones o reclamarlo en cualquier Punto de Atención Colpensiones a nivel nacional.
2. Presentar el documento de identificación original en cualquier Punto de Atención Colpensiones a nivel nacional y recibir asesoría para la radicación de documentos.
3. Radicar el formulario debidamente diligenciado, anexando los documentos requeridos en los Puntos de Atención Colpensiones a nivel nacional.
4. Recibir la carta de confirmación del trámite en la dirección registrada en la solicitud.

Requisitos...

Perfil: Persona Natural



www.gobiernoenlinea.gov.co
SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES

- * Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Presentar documento de identificación original
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Formulario oficial establecido por la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Demostrar que se encuentra trabajando en una ocupación de alto riesgo
- * Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Acreditar cambio de nombres y/o sexo del afiliado
- * Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Acreditar la fecha de nacimiento, sexo y nombres del afiliado
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Acreditar el cambio en la fecha de nacimiento
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Demostrar el fallecimiento del afiliado
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Acreditar parentesco de los familiares con el afiliado fallecido
- * Tener aprobación previa . Acreditar que se actúa en calidad de apoderado
- * Tener aprobación previa . Acreditar que se actúa en calidad de tercero autorizado
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Acreditar condición de beneficiario
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Demostrar cambio de tipo y/o número de documento

Documentos Requeridos...

Perfil: Persona Natural

- * Formulario de actualización de datos Sistema General de Pensiones



www.gobiernoenlinea.gov.co
SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES

- * Certificación expedida por el aportante donde indique la ocupación de alto riesgo. (Aplica para actualización ocupación de alto riesgo)
- * Escritura pública o sentencia judicial donde conste el cambio de nombre y/o sexo del afiliado. (Aplica para actualización de cambio de nombre y/o sexo)
- * Registro civil de nacimiento si nació después del 15 de junio de 1938, o partida eclesiástica de bautismo, si nació antes de junio 15 de 1938, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses. (Aplica para cambio de nombre, sexo, fecha y lugar de nacimiento o si el trámite se realiza por intermedio de familiar de afiliado fallecido)
- * Sentencia judicial que ordene la corrección de la fecha y lugar de nacimiento. (Aplica para cambio de fecha y lugar de nacimiento)
- * Registro civil de defunción del afiliado o pensionado, con fecha de expedición no mayor a (3) tres meses. (En caso que se reporte el fallecimiento del afiliado)
- * Registro civil de nacimiento de los hijos solicitantes o Registro civil de matrimonio del cónyuge solicitante con fecha de expedición no mayor a (3) tres meses o manifestación escrita de convivencia del compañero(a) permanente. (En caso que la solicitud sea realizada por intermedio de familiar del afiliado fallecido)
- * Poder debidamente conferido, cédula de ciudadanía del apoderado y de quien otorga poder; ampliada al 150% del tamaño original y tarjeta profesional del abogado. (En el caso en que la solicitud sea realizada por intermedio de apoderado)
- * Si es tercero autorizado, carta de autorización con las facultades específicas, cédula de ciudadanía del autorizado y de quien la otorga; ampliada al 150% del tamaño original.
- * Cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad del beneficiario ampliada al 150% del tamaño original o Registro civil de nacimiento del beneficiario. (Aplica solo para actualización de beneficiarios)
- * Certificación expedida por la Registraduría Nacional donde conste el cambio de número de documento. (Aplica para cambio de tipo y/o número de documento del afiliado, para los casos de cédulas de ciudadanía canceladas por doble cédulación por error en Registraduría o fraude)



www.gobiernoenlinea.gov.co
SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES

* Carta de Naturaleza o Resolución de Inscripción como colombiano por adopción. (Aplica para cambio tipo y/o número de documento del afiliado para pasar de cédula de extranjero a cédula de ciudadano)

Normatividad

* Decreto 019. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. del año 2012
Artículo: 11

* Circular Externa 022. Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo. del año 2007 Artículo: Numeral 4.2.2.1.1.2

* Ley 797. Por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales. del año 2003 Artículo: 1-7

* Decreto 1406. Por el cual se adoptan unas disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la Ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral, se establece el régimen de recaudación de aportes que financian dicho Sistema y se dictan otras disposiciones. del año 1999 Artículo: 41,42

* Ley 100. Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones. del año 1993 Artículo: 10-22

Recuerde que...

Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

* Correo electrónico

atención@colpensiones.gov.co

* Físicamente en las oficinas



www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**

Puede acercarse a cualquier Punto de Atención Colpensiones a nivel nacional, para averiguar el estado de su solicitud.

Está dirigido a:

- * Ciudadano Colombiano
- * Mayor de Edad
- * Residente

Como resultado de este servicio usted obtendrá

Carta de confirmación del trámite. (Actualización de datos del afiliado)

Plazo: 15 - Días